



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 079-2009-MDY

Yura, 02 de noviembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de setiembre de 2009, el Oficio N° 036-2009-AVTISA 014-2009-AAMNJD con número de Registro 2058-2009 presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda Talleres de Interés Social "El Altiplano" – Cono Norte, el Informe N° 100-2009/SMA/DU-R/MDY emitido por el responsable de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe NRO 138-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto y los Informes N° 371 y N° 401-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, referente a la donación de tuberías y accesorios para las instalaciones de Agua Potable, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 036-2009-AVTISA de fecha 08 de abril de 2009 y con número de Registro 2058-2009, el Presidente de la Asociación de Vivienda Talleres de Interés Social "El Altiplano" – Cono Norte solicita el apoyo con materiales como tubos y accesorios para el proyecto de Agua de la Asociación, comprometiéndose la asociación en aportar con mano de obra;

Que, el responsable de la División de Desarrollo Urbano Rural Ing. Salomón Morales Arancivia, mediante Informe N° 100-2009/SMA/DU-R/MDY de fecha 13 de mayo de 2009, informa que al inspeccionar la obra dirigida por SEDAPAR en la asociación señalada en el párrafo precedente y con ayuda de los planos es que detalla los tubos y accesorios que se requiere;

Que, el Área de Logística mediante proveído N° 985 de fecha 06 de junio de 2009, remite la cotización realizada para la adquisición de los tubos y accesorios que son solicitados por la asociación;

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante proveído N° 1247 solicita al área de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/ 94,334.500 nuevos soles para atender lo solicitado a la Asociación de Vivienda Talleres de Interés Social "El Altiplano";

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO 138-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY de fecha 03 de julio de 2009, informa que al ser un proyecto de agua sugiere que se considere dentro de la meta "Construcción de Sistema de Agua Potable El Altiplano" el cual a la fecha cuenta con un monto de S/. 114,911.00 nuevos soles con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, con fecha 13 de julio de 2009 mediante Proveído N° 1461 el Gerente Municipal deriva al área de Abastecimiento a fin de que se pronuncie sobre si en los almacenes de la municipalidad existe algunos accesorios y tuberías solicitados, por lo que dicha dependencia mediante Informe N° 207-2009-LOGISTICA/MDY de fecha 23 de setiembre e informe N° 224-2009-LOGISTICA/MDY detalla los tubos que obran en los almacenes de la municipalidad y que forman parte del expediente;

Es así que, mediante los Informes N° 371 y N° 401--2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el jefe de la División remite el requerimiento a comprar para la donación de tuberías y accesorios solicitados por la asociación;

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2009 adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación de Vivienda Talleres de Interés Social "El Altiplano" – Cono Norte y la Municipalidad Distrital de Yura, para brindar el **apoyo con la compra** de los siguientes accesorios y tubos que a continuación se detallan:

ACCESORIOS

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	OBSERVACIONES
1	CODO F° GRIS 90 MM X 45°	2	UND	NTP ISO 2531
2	CRUZ F° GRIS 250 X 250 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
3	TAPÓN PVC 110 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
4	TAPÓN PVC 250 MM NTP ISO 2531	3	UND	NTP ISO 2531
5	TAPÓN PVC 90 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
6	TEE F° GRIS 110 X 110 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
7	TEE F° GRIS 160 X 110 MM NTP ISO 2531	2	UND	NTP ISO 2531
8	TEE F° GRIS 160 X 90 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
9	TEE F° GRIS 250 X 250 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
10	TEE F° GRIS 250 X 90 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531

VÁLVULAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	OBSERVACIONES
1	VÁLVULA F° GRIS 110 MM	2	UND	NTP ISO 2531
2	VÁLVULA F° GRIS 160 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
3	VÁLVULA F° GRIS 250 MM NTP ISO 2531	1	UND	NTP ISO 2531
4	VÁLVULA F° GRIS 90 MM NTP ISO 2531	2	UND	NTP ISO 2531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

TUBERÍA

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	OBSERVACIONES
1	TUBERÍA PVC 250 MM CL 10 NTP ISO 4422	11	TUBOS	NTP ISO 4422
2	TUBERÍA PVC 90 MM CL 10 NTP ISO 4422	44	TUBOS	NTP ISO 4422

ANILLOS

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	OBSERVACIONES
1	ANILLO DE JEBE DE 250 MM	69	UND	
2	ANILLO DE JEBE DE 90 MM	85	UND	

Artículo 2º.- Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Aprobar la donación de accesorios y tubos a la Asociación de Vivienda Talleres de Interés Social "El Altiplano" – Cono Norte que son los que a continuación se detallan:

- 34 Tubos PVC para agua de 110mm
- 58 tubos PVC para agua de 250 mm
- 36 anillos de jebe para tubería de 110 mm
- 41 tubos PVC UF NTP de 90 mm
- 01 grifo contra incendios

Artículo 4º.- Disponer que el área de Asesoría Legal elabore el Convenio respectivo para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 5º: Disponer que el área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 6º.- Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Luz Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elicterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde